CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La Representante Legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula de ciudadanía No 36.152.333 de Neiva, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (15) quince días del mes de junio de 2024 para trámites ante Prosperidad Social

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
C.C. 36.152.333 de Neiva
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul